

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-310

Título: Extracto del acuerdo nº 49/25 de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de enero, por el que se aprueban las Bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2025.

BDNS (Identif.) 812560

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812560>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS:

Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO:

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2025, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

TERCERO. BASES REGULADORAS:

Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2025 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO. CUANTÍA:

La cuantía total máxima a distribuir en premios y accésit será de 18.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2025.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante accésit por participación un importe que será de 400 € o 500 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos. Estas cantidades se abonaran de acuerdo con las solicitudes presentadas y siguiendo criterios comparativos.



Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

- 1º 900 €.
2º 750 €.
3º 600 €.
4º 400 €.
5º 300 €.
6º 200 €.

Solo se admitirán a Concurso un número máximo de 40 Rejas y Balcones y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

QUINTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 3 de febrero de 2025.– El Concejal Delegado de Fiestas y Tradiciones, Julián Urbano de Sotomayor.

